

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
COLEGIO FARMACÈUTICO  
DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO II.—NÚM. 13

15 DE NOVIEMBRE DE 1924

**Dr. Manuel Caballero**

Médico-Dentista

Concepción, 16, pral.

Córdoba

Fábrica de Productos Farmacéuticos  
DE  
**ANTONIO SERRA**

Elaboración en grande escala del Bolados purgantes. Granulados. Extractos fluídos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de precios

**REUS**

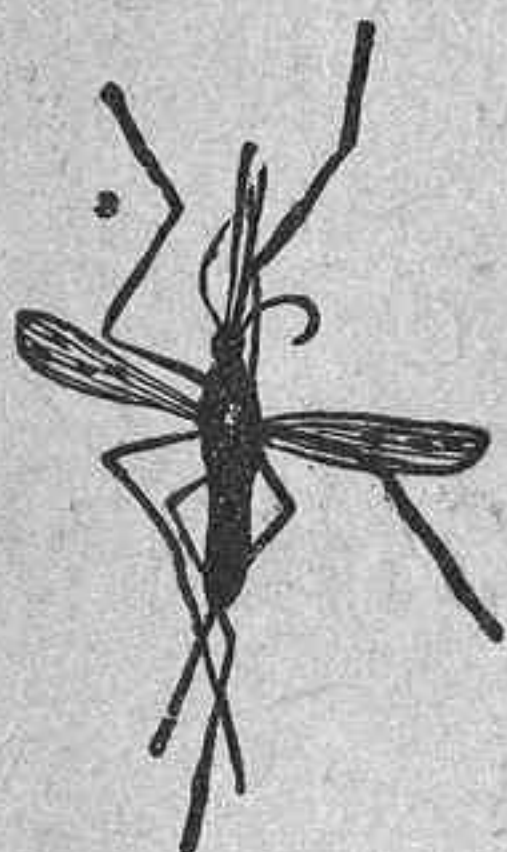
NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.



# ANOFELE

## Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que propaga la fiebre palúdica. que después no lo abandonarán nunca.

Dosis curativa: Seis píldoras diarias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyente: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, en la seguridad de

## FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

DEPÓSITO

## PÉREZ, MARTÍN Y COMPAÑÍA

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 341





**BOLETÍN OFICIAL**  
DEL  
**COLEGIO FARMACÉUTICO**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

AÑO II -- NUMERO 13 PUBLICACIÓN MENSUAL 15 NOVIEMBRE 1924

**DIRECCIÓN**  
Sr. Presidente del Colegio

**REDACCIÓN**  
Junta de Gobierno.  
Gondomar, sin núm. (1.º derecha)

**COLABORADORES**  
Todos los señores Colegiados

## XII ASAMBLEA DE LA UNIÓN FARMACÉUTICA NACIONAL

*Lista de señores representantes  
oficiales asistentes*

Alava, D. Angel Llamas.  
Alicante, D. Manuel Fontán.  
Almería, D. Lucio Bascuñana.  
Baleares, D. Miguel Puig Pons.  
Barcelona, D. Guillermo de Benavent.  
Cáceres, D. Jacinto Acedo Pedregal.  
Cádiz, D. Tomás Cafranga.  
Castellón, D. Enrique Ortiz Soriano.  
Ciudad Real, D. Antonio Gil Hidalgo.  
Córdoba, D. José de la Linde, don José de Diego y D. Joaquín Valverde.  
Granada, D. Nicasio Montes Garzón.

Guadalajara, D. Juan Rhodes.  
Guipúzcoa, D. Juan Zabala.  
Huelva, D. José Juan Cordero Bel.  
Huesca, D. Ramón Bañeres.  
Jaén, D. Tomás Chelvi, D. José Liévana y D. Antonio Uceda.  
Lugo, D. Eloy Burgos Nevado.  
Madrid, D. José Rodríguez González, D. Emiliano Colmenar y D. Ricardo Ruiz Ocaña.  
Murcia, D. José Serrano.  
Navarra, D. Martín Rodríguez.  
Oviedo, D. José Ignacio Mart y don Félix Miranda.  
Santander, D. José Domercq.  
Segovia, D. Crescencio Olmedo, D. Luis García Silva, y D. Felipe de Vicente.



Sevilla, D. Gregorio Escolar, don Manuel Fontán y D. Antonio Machado.

Soria, D. Ignacio Carrascosa.

Tarragona, D. Guillermo de Benavent.

Teruel, D. Juan F. de la Cruz.

Toledo, Srta. María Josefa Puebla y D. Nicolás Guzmán.

Valencia, D. Alfredo Moscardó.

Valladolid, D. Félix Domenech Moreno.

Vizcaya, D. Luis Artaza.

Zamora, D. Antonio Garcia.

### Prensa

*La Farmacia Española*, D. Gustavo López García.

*La Farmacia Moderna*, D. José Ignacio González.

*El Monitor de la Farmacia*, D. Marcario Blas y Manada.

*El Restaurador Farmacéutico*, don José Garreta,

*La Farmacia del Norte*, D. José Domenech.

*Dignificación Farmacéutica*, D. José Ignacio Echevarría.

*La Farmacia Andaluza*, D. Francisco Téllez Duncoín.

*Gaceta Gaditana de Ciencias Médicas*, D. Lucio Bascuñana.

*Boletín de la Mancomunidad Catalana*, D. José Poch Feixas.

### Centros

Centro Farmacéutico Nacional, don Pompeyo Gimeno y D. Adolfo Sanjuanbenito.

Centro Farmacéutico Vizcaíno, don Luis Artaza.

Centro Farmacéutico Alicantino, don Julio Arrans Díaz.

Unión Farmacéutica Guipuzcoana, D. Luis Artaza.

### Otras entidades

Colegio local de Barcelona, don Francisco Puig Sureda y D. José Garreta.

Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, D. Ricardo Ruiz Ocaña y don Alberto W. Blanco.

## HIJOS DE CARLOS ULZURRUN

Esparteros, Núm. 9.—MADRID

DROGUERÍA Y LABORATORIO — FÁBRICA DE JABONES

**Neoclorol.**—Cicatrizante por excelencia de maravillosos resultados.

**Bálsamo Peickler.**—El mejor preparado contra las quemaduras.

**Biolactógeno.**—Desinfectante intestinal.

**Pansenol.**—El mejor purgante para niños.

**JABONES DE TOCADOR Y LAVANDERA.**

PÍDANSE MUESTRAS Y FOLLETOS GRATIS



*Memoria de su gestión que la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional presenta a examen y aprobación de la XII Asamblea, convocada para los días 16 al 21 de Octubre en la ciudad de Sevilla*

Señores asambleístas y queridos compañeros:

Es el primer asunto que ha de ocupar esta Memoria la justificación del cambio de sede de la Asamblea que celebramos.

Acordado por la XI Asamblea celebrada hace un año en Barcelona, que la siguiente se celebrase en Zaragoza, el Colegio de la ciudad Aragonesa aceptó por un expresivo y entusiasta oficio, fecha 27 de Octubre, la honrosa designación de que había sido objeto, y su Junta de Gobierno mantuvo correspondencia con la Di-

rectiva de la U. F. N. sobre preparativos de la Asamblea, de los que también dió cuenta en algún número de su Boletín.

Por esto fué grande y desagradable la sorpresa que esta Junta Directiva recibió con el oficio que la de Gobierno del Colegio de Zaragoza recientemente elegida la dirigió con fecha 27 de Julio último, exponiéndola la dura necesidad en que se encontraba de renunciar al honor de hospedar a la XII Asamblea, sobre cuya renuncia se abstiene de emitir opinión, respetando las poderosas razones que a la Junta de Gobierno del Colegio de Zaragoza pusieran en este trance.

Anteriormente a esta sensible renuncia, la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional había recibido del Colegio de Sevilla insistentes

# LABORATORIO QUIMICO BACTERIOLÓGICO

## FARMACIA

# JOSÉ DE DIEGO

Análisis de sangre (Reacción de Wasserman, Sero-Diagnóstico de fiebres tíficas, paratíficas, Malta, &.)

Análisis de esputos, líquido cefalo-raquídeo, orinas, jugo gástrico y en general toda clase de productos patológicos.

### ANÁLISIS INDUSTRIALES

abonos, tierras, aceites, crujeos, aguas minerales, &

Especialidades farmacéuticas

Servicio de esterilización

Trouseaux para partos

Duque de Hornachuelos, Núm. 10

CORDOBA



y cariñosas invitaciones para que la Asamblea se celebrara en esta ciudad, simultáneamente con el II Congreso Nacional de Ciencias Médicas, y para que, de no acceder Zaragoza a la cesión a Sevilla del honor solicitado, se convocase una Asamblea extraordinaria en esta ciudad. Y estas cariñosas e insistentes invitaciones se repitieron con mayor empeño, en cuanto el Colegio de Sevilla tuvo noticia del acuerdo del de Zaragoza.

La Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional vaciló en la decisión que debería adoptar, y aun adoptó alguna que después hubo de rectificar por un más reflexivo estudio. No podía cumplir el acuerdo de la XI Asamblea celebrando la XII en Zaragoza contra el deseo manifestado por el Colegio de esta provincia; no podía tampoco diferir la celebración de la Asamblea que estatuariamente había de celebrarse; convocar una Asamblea extraordinaria para adoptar una decisión, suponía un gran sacrificio para los Colegios, y aún para

una consulta a éstos faltaba tiempo, por culpa de lo tardío de la resolución de Zaragoza y del consumido en contestaciones y consultas.

Ante tantas dificultades, prefirió el camino que más fácil se la ofrecía: el aceptar la invitación del Colegio de Sevilla y convocar en esta ciudad la reunión de la XII Asamblea, a la que somete su conducta, solicitando de ella lo que en lenguaje parlamentario se llama un «bill de indemnidad».

Las circunstancias han impuesto que los propósitos de activa labor constructiva que al advenimiento del nuevo régimen hubo de formular esta Junta, y que con alentadoras esperanzas acogió la XI Asamblea celebrada hace un año en Barcelona, hayan quedado reducidos a una deslucida labor defensiva contra los grandes males que han amenazado a la farmacia y que sólo en parte han podido ser conjurados.

Este deslucido resultado de la gestión de la Directiva de la Unión Far-

## CENTRO FARMACÉUTICO GIENNENSE

DROGAS.-PRODUCTOS QUÍMICOS.-ORTOPEDIA

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

CONCESIONARIOS DEL

Clorogeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón

Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2

Apartado, 22.—Teléfono, 383.—JAÉN



macéutica Nacional ha suscitado críticas poco meditadas de su labor y de su eficacia, que ha de contestar y rebatir en esta Memoria. Pero antes, ha de proceder a daros cuenta sumaria de su labor durante el año que media entre la XI y XII Asambleas.

Con la fundada esperanza de que el nuevo régimen político, a la sazón recientemente instaurado, acogiera y llevara a la práctica las legítimas aspiraciones de la clase farmacéutica, tantas veces desatendidas por el anterior, presentó esta Junta al Directorio Militar una extensa y razonada exposición, detallando las más importantes vindicaciones requeridas por la clase farmacéutica, exposición que apoyó con visitas a los señores presidente y secretario del Directorio Militar.

Todos la conocéis, puesto que fué publicada por toda la prensa profesional y, en extracto, también por la política, y conocéis también las favorables impresiones que sobre ella re-

cibió esta Junta, que también fueron suficientemente divulgadas por la Prensa profesional y política.

De este documento muéstrase satisfecha esta Junta, porque es indudable que tradujo fielmente los deseos y propósitos de la clase, a juzgar por las numerosas y entusiastas felicitaciones que por él recibió.

Pero las razones y demandas que a nuestro buen deseo antojábasen obvias y justas, no fueron consideradas como tales por el Directorio, y la primera disposición suya referente a cuestiones que nos afectaran que siguió a nuestra petición, a pesar de la tenaz labor preparatoria que hace años veníamos realizando, nos fué contraria.

Nos referimos al Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas, dictado por R. D. de 9 de Febrero, sobre cuya importantísima cuestión no hemos de insistir porque ya fué liquidada en la Asamblea extraordinaria a tal fin ce-

ELIXIR

**Gomeno=Guayacol F. Leston**

REGISTRADO EN LA INSPECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD CON EL NÚMERO 2.891



lebrada, que juzgó quizás con excesiva benevolencia la labor realizada por esta Junta; aprobó con efusivo entusiasmo su gestión, y la impuso la honrosa confianza e ingrata obligación de continuar en el ejercicio de unos cargos que prometían más amarguras que triunfos.

Las gestiones que posteriormente a este importante acto ha realizado esta Junta para lograr la modificación de los preceptos del Reglamento de especialidades que considera injustos y lesivos a los intereses y prestigios farmacéuticos, la han convencido de que es necesario saber esperar circunstancias más propicias que la permitan laborar con probabilidades de éxito favorable.

Consistió una de estas gestiones, en cumplimiento de las conclusiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de orden interior de la Asamblea extraordinaria de abril último, en la entrega a la Presidencia del Directorio de la exposición firmada por todos los representantes oficiales de Colegios de la Asamblea extraordinaria, en la que, en nombre del interés público, se solicitaba la revisión del Reglamento por la Real Academia de Medicina. También esta exposición es conocida por haberla publicado la Prensa profesional. Lo que quizás ignoréis algunos de los presentes, es, que, en virtud del acuerdo del Pleno de la Directiva, fué entregada personalmente al señor Presidente del Directorio por nuestro venerado maestro Carracido; quién acompañó la en-

## LABORATORIO FARMACÉUTICO

# MOISES MORENO

(POZOBLANCO)

SARNICIDA (líquido de cómoda aplicación).

JAQUENIDA (analgésico inofensivo, en caja metálica de un sello).

FEBRIDA (infalible antipalúdico, de forma americana).

VALERO-BROMADO (anticonvulsivo histero-epiléptico).

FEBRIDA INFANTIL (de fácil administración y máxima eficacia).

GOTAS ODONTÁLGICAS (calmante rápido del dolor dental).

BÁLSAMO ANALGÉSICO (f. B.).

ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO (f. G.)

### Distinguen a estas especialidades:

Su eficacia permanente, dada su escrupulosa preparación.

Su precio económico.

El gran beneficio que reporta su venta.

Su presentación irreprochable.



entrega de las más vivas recomendaciones que su amor a la Farmacia le sugirió y su maravillosa elocuencia supo expresar.

La exposición, sin embargo, no ha obtenido hasta el presente más favorable éxito que otras gestiones realizadas por esta junta y que, en gracia a la brevedad, no detallamos.

Atendiendo a una invitación del presidente de la Unión de Productores de Especialidades «La Especialidad Farmacéutica», señor Rey, uno de los individuos de esta Junta celebró con este señor varias conferencias officiosas, preparatorias de las que oficialmente habrían de celebrarse para llegar a un acuerdo si se vislumbraba la probabilidad de él en el cambio de impresiones preparatorio.

Cuando las imperiosas vacaciones estivales obligaron a suspender estas entrevistas, este individuo de la Junta había entregado al señor Rey las siguientes bases que, a su juicio y sin compromiso, podrían servir de fundamento al acuerdo perseguido:

1.<sup>a</sup>—Los productores de especialidades suscribirán con la Unión Farmacéutica Nacional una petición al Gobierno para que todas las que sean de uso exclusivamente terapéutico se vendan únicamente en las farmacias.

2.<sup>a</sup>—Los descuentos para el farmacéutico detallista serán los siguientes:  
20 por 100, para las harinas alimenticias y especialidades higiénicas.

25 por 100, para las de venta sin receta y precio superior a 5 pesetas.

27'50 por 100 para las de venta sin receta y precio inferior a 5 pesetas.

30 por 100, para las de venta con receta y precio superior a 5 pesetas.

33'35 por 100, para la venta con receta y precio inferior a 5 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Estos descuentos serán libres de todo gasto de portes y embalajes, y, a tal efecto, los productores harán a los almacenistas de toda España la franquicia de portes y embalaje, y les señalarán un descuento suficiente para que los almacenistas puedan hacer también esta franquicia a los detallistas.

4.<sup>a</sup>—Se convendrá por las dos enti-

---

## CEREALES ESTRADA

---

Extracto de cereales y leguminosas, concentrado e inalterable, de gran poder alimenticio.

No produce fermentaciones intestinales.

**A. ESTRADA - Farmacéutico - Puente Genil**



dades «Unión Farmacéutica Nacional» y «Unión de Productores», de acuerdo con la Asociación de Almacenistas, los medios de hacer efectivo el precio de venta único preceptuado por el art. 3.º del nuevo Reglamento, con imposición de sanciones a los infractores.

5.<sup>a</sup>—Los farmacéuticos detallistas deberán en todos los casos dar la preferencia a las especialidades nacionales sobre sus similares extranjeras, y así mismo la Unión Farmacéutica Nacional favorecerá los intereses de los especialistas españoles enfrente de los extranjeros.

6.<sup>a</sup>—Si se encuentra posible un acuerdo tras de la discusión que sobre las bases expuestas puede iniciarse, «La Especialidad Farmacéutica» invitará oficialmente a la «Unión Farmacéutica Nacional» a ponerse al habla con ella en el más breve plazo posible».

Hizo el señor Rey en estas conferencias efusivas manifestaciones de su buen deseo—que con él dijo com-

partían todos los señores que constituyen la Directiva de la «Especialidad Farmacéutica»—de llegar a un acuerdo con la U. F. N., y mostró como prueba de este buen deseo y de las dificultades que para satisfacerle habrían de vencerse, la ingrata labor realizada con sus asociados para llegar a un acuerdo en la cuestión de los descuentos, que «La Especialidad Farmacéutica» espontáneamente había fijado en un mínimo de un 25 por 100 en el precio de coste, o sea un 20 por 100 del de venta.

Manifestó el individuo de esta Junta que llevó la gestión, al señor Rey el compromiso que la Junta Directiva de la U. F. N. tenía adquirido con la clase de presentar ante la actual Asamblea resuelta la cuestión, bien con una proposición de aceptación del acuerdo, si a éste se llegaba, o bien proponiendo los medios de defender en otro sentido los intereses de los detallistas, y el señor Rey hizo solemne promesa de reanudar los tratos antes del 20 de septiembre.

## DROGUERÍA FARMACÉUTICA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO

Agencia General para España y Marruecos de la Fábrica de Quinina

BANDOENGSCHÉ DE KININEFABRIEK DE BANDOENG (JAVA)

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE

CÁDIZ



Pasadas las vacaciones veraniegas, el señor Rey invitó de nuevo al individuo de la Junta que con él había tratado, a reanudar los tratos interrumpidos, y, puestos al habla, le indicó la probabilidad de que fuesen aceptadas las bases por él propuestas, salvo la primera, que contrariaba preceptos legales ya establecidos y al amparo de los cuales se habían creado derechos. Pero le anunció que, ausentes todavía la casi totalidad de los individuos de la Directiva de «La Especialidad Farmacéutica», habría de esperarse su regreso para iniciar los tratos oficiales.

Visto que no se recibía la esperada invitación de «La Especialidad Farmacéutica» a tratar oficialmente de la reglamentación perseguida, con fecha 3 de octubre, envió esta Junta Directiva de la U. F. N. al señor Presidente de dicha entidad, oficio recordando el compromiso adquirido, y haciendo notar la escasez de tiempo que para llegar a un acuerdo quedaba.

Y, con fecha 9 fué contestado este

oficio por el señor Presidente de «La Especialidad Farmacéutica» diciendo que la Junta de esta entidad había acordado que no podían concederse mayores descuentos que los por ella acordados; que no podía suscribir ninguna petición para reservar a los farmacéuticos la exclusiva de venta de las especialidades, porque afectaría a un estado de derecho creado recientemente, y que siempre está dispuesta a contribuir al progreso y defensa de la clase farmacéutica, si bien cree que ni el momento ni la ocasión son propicios ni oportunos para solicitar modificaciones.

Preocupó justamente a esta Junta y preocupó a la clase farmacéutica toda, desde que fué iniciada la cuestión, la manera cómo quedarían concordados los derechos e intereses de los farmacéuticos, especialmente los de los titulares, con el proyecto de Autonomía municipal de que el Directorio hizo uno de sus mas importantes proyectos de reforma del Estado.

## ORTOPEDIA, CIRUGÍA Y GOMAS

Para adquirir artículos de calidad inmejorable y a precios sumamente económicos, dirigirse a

### EMILIO CREMONA

Travesta de Trujillos, 2

MADRID



Supo oficiosamente esta Junta por conducto fidedigno, que en la reglamentación del nuevo Estatuto había propósito de autorizar a los Ayuntamientos para instalar farmacias, no sólo para el servicio de la Beneficencia municipal, sino para el servicio público, con carácter de reguladoras de precios, y que se intentaba un grave quebranto de los derechos adquiridos por los titulares en los últimos tiempos. Y, secundando los meritísimos esfuerzos que para evitarlo realizaron los señores Director General de Sanidad y Jefe técnico de servicios farmacéuticos, y que con el mayor gusto propone al agradecimiento de la Asamblea, pudo esta Junta contribuir a que en el Reglamento de empleados municipales se limitara el mal que amenazaba con la autorización para instalar farmacias municipales, al servicio benéfico, y que se mantuvieran los derechos de los titulares,

si bien con la sensible disolución de la Junta de Patronato, que tan excelentes servicios ha prestado a los titulares durante los diecinueve años de su existencia y cuya conservación pidió con tan decidido interés la Asamblea extraordinaria de abril último, y con alguna manifestación de menosprecio del farmacéutico. El deseo de que estos daños se rectifiquen, ha motivado una exposición de queja de esta Junta en la que, a la vez, se piden aclaraciones a puntos dudosos o confusos del Reglamento y la reglamentación del servicio de las farmacias municipales para evitar abusos.

La supresión de las Juntas de Patronato carga sobre los Colegios una función importante y delicada, que requiere de ellos un esfuerzo extraordinario.

Es por ello absolutamente necesaria-

Laboratorio de esterilización y análisis  
Específicos nacionales y extranjeros

## FARMACIA

DEL

# DOCTOR VILLEGAS

Gondomar, núm. 8.—Teléfono, 90

Trousseaux para operaciones y partos. — Báscula médica

## LÍQUIDO HYPOCAREL (Dakin)

COMPLETAMENTE NEUTRO

OBTENIDO CON EL APARATO ELECTROLITICO

CÓRDOBA

Productos químicos y farmacéuticos  
purísimos.—Aguas minerales.—Ortopedia



ría una vigorosa reorganización de los Colegios que llevan vida lánguida o no tienen sino una existencia ficticia, y en ello han de mostrar un decidido empeño los titulares, cuyo gobierno y patronato se traslada de las disueltas Juntas a los Colegios.

Sería de gran eficacia para esta tan necesaria reorganización de los Colegios la concesión de las facultades coercitivas que con tanto empeño viene demandando la clase farmacéutica y en cuya demanda persevera esta Junta; pero, entretanto que se alcance, vigorizan grandemente la autoridad de los Colegios las varias disposiciones gubernativas y sentencias de los Tribunales de Justicia que se han dictado recientemente, rectificando la obligatoriedad de la colegiación y el

inexcusable deber de todos los colegiados de cumplir los acuerdos, y concretamente algunos, el pago de las cuotas. Publicadas estas disposiciones en varios periódicos, deben ser conocidas.

En virtud del voto de confianza con que la XI Asamblea la honró, esta Junta procedió en su primera sesión a formular el presupuesto, que dió a conocer oportunamente a los Colegios y cuya liquidación os presenta en la actual.

En medio de las grandes contrariedades sufridas por la clase farmacéutica durante el año cuyas incidencias relatamos en la presente Memoria, destaca con mayor relieve el triunfo

# Droguería de los Santos

Casa fundada en 1860

**Drogas, Pinturas, Productos Químicos y  
Farmacéuticos, Barnices y Pinceles**

**HIJOS DE FRAN<sup>co</sup> GARCÍA AGUILAR**

**Efectos para fabricación de jabones**

**== MÁLAGA ==**

**ESPECÍFICOS EXTRANJEROS Y DEL REINO**



que supone la denegación a las cooperativas catalanas de su petición de facultades para instalar farmacias para el servicio de sus asociados.

Grandes temores ha abrigado esta Junta de que tal petición fuese concedida. La gran fuerza de las sociedades peticionarias, el precedente de la concesión de los Ayuntamientos de facultad igual a la demandada, y otras circunstancias que no se os ocultarán, justificaban este temor, que no bastaban calmar el conocimiento de los trabajos realizados para evitarlo por el actual Jefe de servicios farmacéuticos, que procuró secundar cuanto la fué posible esta Junta, y la seguridad de que el señor Director General y el Real Consejo de Sanidad mantenían decididamente la doctrina tradicional y justa de que el farmacéutico deberá ser en todo caso propietario de la farmacia que rija.

Estos temores felizmente han sido desvanecidos, y la Real Orden de 3 de los corrientes publicada en «La Ga-

ceta» del 5, deniega rotundamente la petición de las cooperativas y confirma el criterio en que se fundamenta el ejercicio actual de la Farmacia, con los mismos razonables argumentos que utilizó en su informe el señor Jefe de Servicios farmacéuticos.

Realizó esta Junta numerosas gestiones oficiales y oficiosas en multitud de asuntos de interés general, como en la intervención del farmacéutico en la lucha antipalúdica, en la que fué atendida su petición de que figure un farmacéutico en la Junta central que ha de redactar el Reglamento; en la reglamentación de la venta de tóxicos, en la que consiguió sea relevado el farmacéutico de la obligación de llevar el libro prescrito por el art. 8.º del Reglamento, y en la creación de la receta oficial, que también ha sido en principio aceptada.

Ha mantenido frecuente correspondencia con la Federación Internacional Farmacéutica y colaborado con

# SARNA

SE CURA CON COMODIDAD Y RAPIDEZ

CON EL

## Sulfureto Caballero

### ROÑA

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

**J. CABALLERO ROIG**

Farmacia-Laboratorio: CONDE DEL ASALTO, núm. 86.---BARCELONA

Este preparado deja 25 % de margen al farmacéutico.



informes y estudios a su importantísima labor,—entre ellos un concienzudo estudio sobre unificación de los nombres latinos hechos por los señores Piñerúa, Alvarez Ude, Pérez y Más y Guindal—labor consagrada al presente de preferencia a la unificación de la nomenclatura, de la reglamentación de las especialidades y de la enseñanza farmacéuticas.

Y tiene esta Junta en preparación un cuestionario sobre el Seguro de enfermedad, para fundamentar sobre su resultado un proyecto que responda lo más exactamente posible a los deseos de la clase.

Por último, ha intervenido con vario éxito en numerosas cuestiones que afectaban particularmente a determinados Colegios y en otras de carácter puramente individual, en que consideró su intervención justa y conveniente.

La adversa suerte que ha acompañado a la clase farmacéutica en el año cuyo examen comprende esta

memoria, ha tenido también dolorosa manifestación en la pérdida de compañeros meritísimos, infatigables luchadores, que tendrán en nuestras filas sustitución muy difícil. Los dignísimos Presidentes de los Colegios de Teruel y Baleares, señores Bayo y Fuster; los no menos dignos ex-Presidentes de los de Almería y Granada, señores Vivas Pérez y Pontes, y el laborioso e inteligente Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato don Fidel Fernández, rindieron su tributo a la muerte en este año.

Descansen en paz tan dignos y queridos compañeros.

Decíamos en el principio que el deslucido resultado de la gestión de esta Junta había dado motivo a críticas pocos meditadas, que es preciso encauzar para evitar los gravísimos daños que son su fatal consecuencia.

No quiere esta Junta ni sospechar que tras las censuras que se la dirigen y se dirigen a la labor de las Asambleas, se agiten despechos, egois-

# TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para  
Farmacia y Perfumería**

**ALCOY**

**Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: TOMÁS VALOR**



mos y otras pasiones ruines. A pesar de la morbosa complacencia con que se ve acoger los más ligeros pretextos e interpretar y glosar caprichosamente los más inocentes acontecimientos, para dañar su autoridad y provocar entre los farmacéuticos desconfianzas y rebeldías, quiere creer que es sólo un buen deseo, lo que dicta las críticas de que es objeto. Un buen deseo perturbado por el azoramiento propio de los momentos de tribulación.

Ved lo que ocurre a la cabecera de un enfermo grave, rodeado de parientes y amigos, que, solícitos y cariñosos, anhelan salvarle la vida o aliviar sus dolores. Todos, tanto el médico, —si alguno figura entre los acompañantes del enfermo— como el más lego en cuestiones de Medicina, proponen remedios, desde el más absurdo hasta el más lógico y racional; desde la inocente aplicación de la reliquia del Santo milagroso a la cruenta operación quirúrgica. Todos se mueven aturdidos; corren desolados en busca

del remedio que estiman oportuno; retroceden inspirados por súbito recuerdo de otro quizás más conveniente...

¡Ay del desdichado enfermo si en tales momentos de tribulación falta una persona que imponga la necesaria serenidad! ¡Ay del desdichado enfermo si le falta un médico de cabecera consciente y enérgico que invoque su autoridad y haga callar a los solícitos médicos de ocasión, ignorantes éstos, desconocedores aquéllos de importantes aspectos de la enfermedad, y mal informados los de más allá de la marcha del proceso morboso!

Pero la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional, que en el simil precedente desempeñaría el papel de médico de cabecera, no impone autoridad alguna: que ni remotamente quiere que se sospechen en ella propósitos dictatoriales.

Probado tiene con sus frecuentes consultas a la opinión de la clase, y con la atención que presta no sólo a

## Fábrica de Cajas, Envases y Accesorios de Farmacia

### Cajas de cartón, madera y metal

Saquitos, bolsas, estuches y carteritas cartulina. Etiquetas relieve, imprenta y litografía; papelillos, tapavasos, sobres recetas y recetarios; papel en rama y fimbriado para envolver; cromos para anuncios y artículos de propaganda. Capillos papel rizado, discos o cachets, botes porcelana, tubos de estaño, granatarios, pesas y balanzas; papel filtro y papel estaño; espátulas de acero y toda clase de accesorios. Artículos de goma y ortopedia.

# JOSÉ QUILES

Calle Espartero, Núm. 8 VALENCIA (España)



los doctores sino a los más humildes legos, que en todas las cuestiones sigue y requiere seguir el rumbo marcado por la opinión de la colectividad. Probado tiene con sus rectificaciones de conducta, que sabe plegarse a los distintos criterios que en cada momento establece la clase. No había de contradecir ahora esta conducta, que responde a su íntima convicción democrática.

Pero la repetición de las censuras que vienen dirigiéndola algunos periódicos farmacéuticos desde la Asamblea extraordinaria de abril último—de la que hasta se ha llegado a decir que el amplio y entusiasta voto de confianza que concedió a la Junta, fué debido a un irreflexivo sentimiento del que la clase está actualmente

arrepentida—la obliga a recogerlas y a solicitar de la presente una reiteración de su confianza; pero una reiteración simple, sin propósitos condenatorios de las críticas de que la Junta ha sido objeto; que, aparte la ligereza y la injusticia con que han sido hechas, considera legítimas y convenientes.

Y, si logra de la presente Asamblea esa reiteración de confianza que de ella solicita, quiere dar a sus censores un consejo—aparte otros que sobre la lealtad y razón de las críticas se la ocurren y calla—para que éstas tengan la mayor eficacia y consigan para la clase los mayores beneficios.

Es el de que, antes de criticar los actos de esta Directiva, procuren enterarse de cómo y por qué fueron rea-

## RADIÓGENO

(PATENTE I. N.º 52.550)

Registrado en la I. G. de Sanidad 14 de Noviembre de 1923. Registro núm. 3.825

**Excelente Tónico Radioactivo de poderosa acción medicinal,  
insustituible para niños y adultos.**

La dosis del RADIÓGENO, salvo prescripción facultativa, es una cucharada sopera para los adultos antes de cada comida, y para los niños cucharadas pequeñas en igual forma.

**Precio del frasco: 6'00 pesetas**

**Puntos de Venta en todas las Farmacias, y en la  
de su autor, Plaza de Cánovas, 12.—CÓRDOBA**

Depósitos

E. DURÁN

Tetuán, 9 y 11, MADRID

E. STEINFELDT

Prado, 15, MADRID

VDA. R. MATUTE

Plaza Isabel II, 2, CADIZ

Se facilitan muestras para ensayo a los Sres. Médicos que lo soliciten.



lizados; porque es frecuente que las censuras se fundamenten en actos mal interpretados o exageradamente abultados, cuyos motivos se ignoran siempre, y hasta en actos supuestos que nunca se pensó realizar.

Y, para esta previa información, esta Directiva hace saber que por su oficina de Secretaría, Cardenal Cisneros, 56, se darán a todo farmacéutico que lo solicite cuantos informes la discreción permita, como se contestan y seguirán contestando cuantas consultas se la dirigen sobre cualquier asunto.

A pesar de haberlo hecho ya en la convocatoria de la presente, quiere también recoger en esta Memoria la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional las censuras dirigidas a las Asambleas.

Sinceramente cree esta Junta que las Asambleas constituyen una insustituible escuela de ciudadanía; una manifestación la más elocuente del

creciente espíritu corporativo de la clase; un estímulo el más eficaz para el desarrollo de éste, y una exhibición, la más brillante que nuestros medios permiten, de nuestros valores y de nuestras aspiraciones.

Los principales defectos que exageradísimos, las señalan sus detractores no prueban otra cosa sino la necesidad de ir las mejorando, haciendo cada vez más real y efectiva la actuación de toda la clase a través de sus representantes, y concretando cada vez en conclusiones más viables sus aspiraciones y deseos, lo que ciertamente va lográndose, aunque con la lentitud obligada de estos progresos del espíritu colectivo.

Uno de los cargos más injustos que a las Asambleas dirigen sus detractores, es el de la repetición de temas. Precisamente cree esta Junta que la repetición en todas las Asambleas de los tres o cuatro en los que la clase farmacéutica está de acuerdo y a los que concede vital importancia.

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

Junta Provincial de Sanidad

CÓRDOBA



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

DIRECTOR: DOCTOR DON MIGUEL BENZO CANO

INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD

Representación oficial del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII

Madrid.—Diploma de Honor en la

Exposición Nacional de Medicina e Higiene.—Madrid 1919

LABORATORIO: Calle Alfonso XIII, núm. 18 (Gobierno civil).—Teléfono 95.—Horas de despacho, de 9 a 1

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, minerales tierras, abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos y de otros alimentos y bebidas y productos metalúrgicos, químicos, farmacéuticos, industriales, comerciales y patológicos.—Suero diagnóstico de la fiebre tifoidea, para tifus y fiebre de Malta, sífilis (Reacción Wassermann), etc.—Servicio de Inspección de subsistencias.

Sección de Higiene pecuaria.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN.—Sección de sueros y vacunas.—Vacuna de ternera garantida y económica.—Vacunación (antivariólica y antitífica) diaria y gratuita.—Tratamientos antirrábicos.—Parque sanitario de desinfección.—Brigada sanitaria móvil.—Campo Santo de los Mártires, sin número.—Teléfono, 271.—Servicio completo de desinfección de viviendas, ropas, etc.



seria la más eficaz manera de llegar a conseguirlos un día. Recuérdese los años que la clase obrera ha repetido en sus fiestas del primero de mayo, en sus mitings y en sus manifiestos la petición de la jornada de ocho horas, del descanso dominical y tantas otras, conseguidas o en camino del logro por la virtud de la perseverancia en la demanda, asistida del gradual desarrollo de la fuerza corporativa.

Censúrase también injustamente el cambio de sede de las Asambleas, cuando precisamente este cambio constituye uno de los mayores aciertos de la Unión Farmacéutica Nacional: que así se satisface el legítimo sentimiento de igualdad regional: se llevan efusivas corrientes de sentimiento corporativo a todas partes; se

facilita la colaboración de todos los compañeros en la obra de redención de la clase, y se les proporciona el placer de unos días de fraternal comunión con los compañeros más alejados.

En algo está conforme, sin embargo, esta Junta con los que combaten las Asambleas; es en la condenación de los exagerados gastos que un extremado sentimiento de cortés y cordial hospitalidad hace prodigar a los Colegios, y que, estableciendo un pugilato de superación obsequiosa, dificultan la celebración de las Asambleas sucesivas, especialmente en capitales cuyos Colegios dispongan de escasos recursos.

A este pugilato hay que ponerle término, limitando los obsequios a los

# Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A.

BARCELONA

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Avenida de Canalejas, 2

DROGAS, PRODUCTOS QUÍMICOS  
Y FARMACÉUTICOS

ESPECIALIDADES



asambleístas a visitas a monumentos y paisajes y otros festejos que no cuestan dinero.

Hemos de poner fin a esta Memoria, y hemos de hacerlo con una afirmación de nuestro optimismo, que consideramos tan necesario para ejercer la función que la clase farmacéutica nos ha confiado, que, si algún día sufriera el más pequeño quebranto, renunciaríamos irrevocablemente al desempeño de la función.

A pesar de las contrariedades sufridas en el año que cierra la presente Asamblea, nuestro optimismo no ha sufrido quebranto, como fundado que está sobre bases más sólidas que las fortuitas contingencias de la vida; sobre la base de la inexcusable necesidad social de la Farmacia; sobre la base de la creencia en el progreso que, aunque a las veces parezca contenerse o retroceder, tiende a la mayor perfección de las funciones sociales; sobre la base de la resurrección del espíritu corporativo de la clase farmacéutica, tras de un siglo de amodorramiento.

Nos declaramos saturados de ese sano y robusto optimismo, tan bellamente cantado por nuestro ilustre compañero Romero Landa en su libro «Hacia la felicidad», fundado sobre el sólido trípode del ideal, la fé y la voluntad.

Tenemos un ideal digno de nuestra actividad; tenemos fé en el triunfo de la justicia y en la eficacia de nuestro

esfuerzo, y tenemos firme voluntad de llegar a la meta que nos hemos propuesto.

¡Ojalá pudiéramos inyectar a los farmacéuticos todo este optimismo! (que también ha merecido censuras). Porque entonces era seguro nuestro triunfo completo en breve plazo.

Sevilla, 16 de octubre de 1924.

*La Junta Directiva de la  
Unión Farmacéutica Nacional.*

## CONCLUSIONES

de la XII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional celebrada en Sevilla del 15 al 20 de octubre de 1924

- 1.<sup>a</sup> Que se solicite de los Poderes públicos la revisión por la Real Academia de Medicina del Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas, que la Asamblea entiende no responde al interés de la salud pública.
- 2.<sup>a</sup> Que se cree el Laboratorio Farmaco-técnico, que repetidas veces ha solicitado la U. F. N.
- 3.<sup>a</sup> Que se reforme el ejercicio de la Farmacia sobre la base de la limitación de farmacias.
- 4.<sup>a</sup> Que se mantenga sin excepciones el principio tradicional, justo y conveniente al interés público, de que la farmacia sea propiedad del farmacéutico que la rija, con la consiguiente rectificación de la facultad concedida a los Ayuntamientos por



el art. 95 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y empleados municipales.

5.<sup>a</sup> Que se declare por autoridad competente el concepto legal de familia pobre; procedimiento para declararlo, y recursos de vecinos o Corporaciones contra las extralimitaciones que puedan cometerse.

6.<sup>a</sup> Solicitar la reducción a una de las cuatro Facultades de Farmacia existentes, acumulando en ella los medios docentes en personal y material de que éstas disponen, para que la enseñanza sea más eficaz y práctica, y que la enseñanza se dé conforme al plan acordado en la XI Asamblea, propuesto oportunamente al Directorio.

7.<sup>a</sup> Que se soliciten de la Dirección de Administración Local, nor-

mas para la actuación de los Colegios en la función sustitutiva de la Junta de Gobierno y Patronato.

## OTRAS CONCLUSIONES DE ORDEN INTERIOR

1.<sup>a</sup> Aprobar la gestión de la Junta Directiva de la U. F. N. y ratificarla la más absoluta y sincera confianza de la clase farmacéutica en su actuación.

2.<sup>a</sup> Que la comisión nombrada al efecto, proceda a la mayor brevedad posible a la creación de la Cooperativa Farmacéutica Española sobre las bases acordadas.

3.<sup>a</sup> Que la Junta Directiva de la U. F. N. recomiende a los Colegios que, sobre la base de la ponencia del señor Acedo Pedregal y utilizando los medios de que puedan disponer,



# YODALOL LINDE

Combinación orgánica yodo-albuminoidea en la que la molécula proteica no ha sido modificada; acusa las reacciones de biuret y de Millon.

**GOTAS E INYECTABLES**

CADA CENTIMETRO CUBICO CONTIENE 5 c.g. DE YODO PURO.

VENTA EXCLUSIVA EN LAS FARMACIAS.



FRASCO DE 45 c.c.

CAJA DE 12 AMPOLLAS  
A 1 CENTIMETRO CUBICO

**MUESTRAS:**

SU AUTOR

**JOSE DE LA LINDE  
CORDOBA**



procedan a la creación de Laboratorios provinciales.

4.<sup>a</sup> Que la Junta Directiva de la U. F. N. estudie el proyecto de Colegio para huérfanos de farmacéuticos presentado por el Colegio de Zamora, y proceda a su realización en el más breve plazo posible.

5.<sup>a</sup> Adherirse a la idea de una Federación de todas las entidades sanitarias y nombrar a don José Ignacio González para formar parte del Comité Central propuesto por el doctor Centeno.

6.<sup>a</sup> Aprobar las cuentas y el presupuesto presentado por la Junta Directiva, con un voto de confianza para su ampliación, si fuese necesaria.

7.<sup>a</sup> Designar para la primera Vicepresidencia de la Junta Directiva a don Gabriel Romero Landa y reelegir para los mismos cargos que desempeñaban a los señores don Jacinto Martínez, Tesorero; y don Rufino Escribano Ortega, Vocal 1.<sup>o</sup>

8.<sup>a</sup> Aprobar los nombramientos de Vocales-Delegados hechos por las regiones: 1.<sup>a</sup>—Sr. Doménech, Presidente del Colegio de Valladolid, y suplente, el señor Presidente del de Coruña.—3.<sup>a</sup>—D. José Brú, Presidente del de Tarragona, y suplente D. Juan Viladot, del de Lérida.—5.<sup>a</sup>—D. Francisco Téllez, Presidente del Colegio de Cádiz, y suplente, D. Mariano Mingo, de Utrera.

9.<sup>a</sup> Que los Colegios celebren Asambleas provinciales para adoptar

acuerdos y designar la Junta Central que represente a los titulares farmacéuticos, y que ésta, en nombre de los Colegios se encargue de toda la documentación, designando para esta Junta como Presidentes honorarios a los señores don Joaquín Ruiz Jiménez y don Rafael Ureña, y para los cargos efectivos a los señores don Ignacio González, don Ricardo Ruiz Ocaña, don Rufino E. Ortega, don Jacinto Martínez y don Pedro Fraguas.

10.<sup>a</sup> Designar la ciudad de Oviedo para la celebración de la XIII Asamblea, y como fecha de la misma, la segunda quincena de septiembre del próximo año.

## CONCLUSIONES RESERVADAS

1.<sup>a</sup> Que vistas las dificultades para un acuerdo con los productores de especialidades farmacéuticas y la urgencia de resolver el problema de reglamentación de la venta de especialidades equitativa y uniformemente, la U. F. N., por medio de los respectivos Colegios de farmacéuticos, requiera a los productores a que contesten a las siguientes preguntas:

a) —¿Opina usted que las especialidades farmacéuticas de su elaboración debieran venderse solamente en las farmacias?

b) —¿Estaría usted dispuesto a facilitar los medios necesarios para conseguirlo?

Y que en tanto no se dicten estas normas derivadas de los resultados



de esta encuesta, los colegios se abstengan de otra negociación con los productores.

2.<sup>a</sup> Que se exprese al Sr. Regente de la farmacia municipal de Granada

y al Sr. Subdelegado que autorizó su apertura el disgusto con que la Asamblea ha visto su colaboración a una obra antifarmacéutica y, a la sazón, ilegal.

## Presupuesto de la Unión Farmacéutica Nacional en el ejercicio de 1924-1925, aprobado por la XII Asamblea

### CONCEPTOS

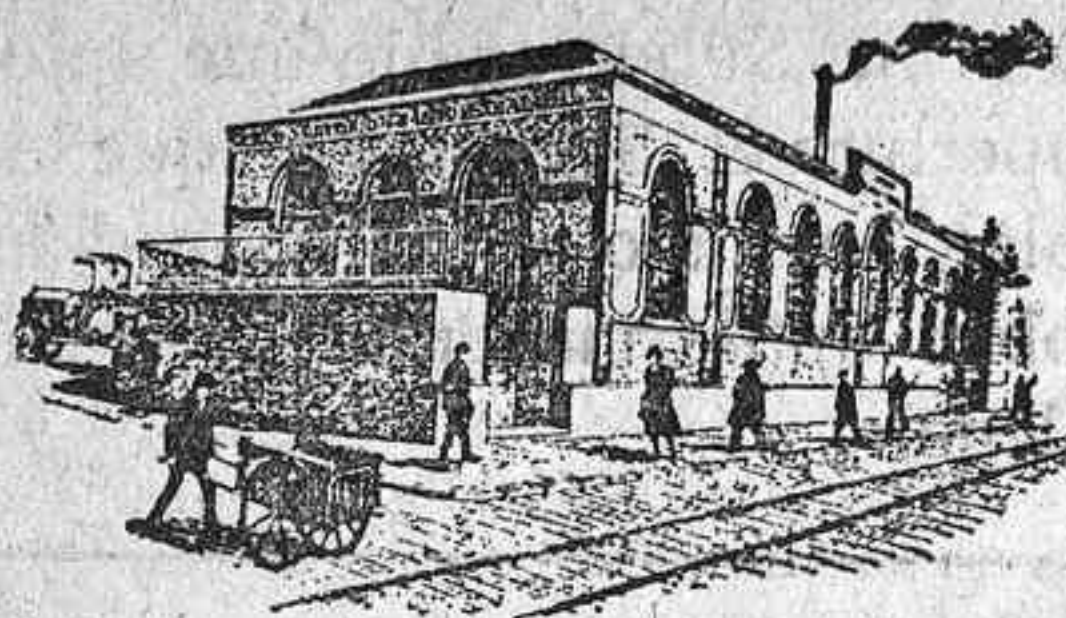
	Ptas.	Cts.
Arrendamiento del local.....	400	00
Gastos de representación del Presidente.....	1.500	00
Sueldo del Secretario.....	6.000	00
» » Oficial de Secretaría.....	1.500	00
» de la Mecnógrafa.....	1.080	00
Material de oficina y correspondencia.....	1.000	00
Impresos.....	1.000	00
Cuota para la Federación Internacional.....	1.090	00
Suscripción a «La Gaceta».....	60	00
» a revistas profesionales.....	500	00
Pensión a la Sra. Viuda de Arellano.....	500	00
Premio Carracido.....	1.000	00
Imprevistos.....	5.000	00
Viajes y dietas Delegados regionales.....	4.200	00
Propaganda Cooperativa Farmacéutica (reintegrable).....	4.200	00
<b>TOTAL S. E. u. O.....</b>	<b>29.030</b>	<b>00</b>

Veintinueve mil treinta pesetas que, divididas entre 5766 farmacéuticos que aparecen inscriptos en los cuarenta y nueve Colegios, corresponden a pesetas 5'04 de cuota individual.

Y, siendo los inscritos en ese Colegio, según las últimas listas que obran en esta Secretaría, 100 corresponde al mismo como cuota para el año comprendido entre la XII y XIII Asambleas, pesetas 504, que deberá remitir antes de finalizar el año corriente al Tesorero de la U. F. N., D. Jacinto Martínez, Glorieta de Atocha, 8, si no prefiere que se le gire a primeros del próximo.

Madrid, 25 de Octubre de 1924.





# LABORATORIO FRANCO-ESPAÑOL

J. BAS, S. EN C.

ARGÜELLES, 548. BARCELONA



LABORATORIO AUTORIZADO PARA LA FABRICACIÓN  
DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

COMPRIMIDOS

GRANULADOS

SALES EFERVESCENTES

PASTILLAS

PÍLDORAS

GRAGEAS

VINOS

JARABES

ETC., ETC.

Montado con lo más moderno en maquinaria y disponiendo de todos los elementos para la fabricación de productos farmacéuticos, podemos encargarnos de la elaboración de las fórmulas especiales que los señores Farmacéuticos tengan a bien confiarnos, ya sea bajo forma de comprimidos, granulados, pastillas, pildoras, jarabes, vinos, etc.



AGENTES EXCLUSIVOS  
PARA LA VENTA:

## CURIEL & MORAN

ARAGÓN, 228. BARCELONA



# DE TODO UN POCO

Celebróse la XII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional en la ciudad de Sevilla, en lugar de haberse llevado a efecto en la de Zaragoza, como se acordó en la de Barcelona, y en verdad que tal cambio ha debido obedecer a causas muy justísimas y en bien de la colectividad, por lo que no censuramos la determinación, ya que el silencio del motivo será seguramente ocultar realidades que amargan.

Una Asamblea más y otra esperanza para la clase que al menos sueña con que alguna vez nos OIGAN, o se redima por sus propias fuerzas, único medio viable por ahora, que sólo ha de conseguirse con la unión de todos. No siento el excepticismo de otros colegas al decir: ¡Una Asamblea más!, ni tampoco me considero tan iluso que crea ha llegado la hora de nuestra redención; no, todavía nos queda por recorrer un camino espinoso del que saldremos victoriosos si la palabra acompaña a la obra. Esta es la ilusión que forja en mí cada Asamblea, pues entiendo que mientras más nos reunamos, y comuniquemos nuestras impresiones y discutamos nuestros procederes, más nos acercamos al ideal de nuestras aspiraciones; por eso si llegásemos a conseguir el establecimiento de la «Cooperativa Farmacéutica Español-

la» creo podríamos darnos por muy satisfechos, pues sería un paso gigantesco para nuestro enaltecimiento moral y material. Entonces, tened presente, que nuestros compañeros, los preparadores de especialidades, nos mirarían con más respeto, por tener en nuestras manos el resorte que es preciso para hacerlos entrar en razón, si bien haciendo honor a la verdad son pocos los puramente intransigentes.

Mucho se ha de luchar para tal consecución por la poca fé que existe en la clase, abrumada de sinsabores y quebrantos, pero hay que tener energías si no queremos desaparecer como tal, ya que todo lo hemos perdido con nuestra indolencia y falta de unión.

Veo muy poco claro lo de una avenencia con los preparadores de especialidades por lo que respecta a la venta exclusiva en Farmacia de las mismas, pues estos señores van muy bien en el machito y sólo quieren que aquellas se vendan en todas partes, y en cuanto al tanto por ciento de utilidad para el Farmacéutico, mejor es callar, ¿no es cierto señor de Torres Muñoz? No he tratado de averiguar por cuánto le sale cada lata de las pequeñas *de su bicarbonato*, sólo quiero hacer constar que al Farmacéutico le cuesta de 65 a 70 céntimos (a 70



céntimos me lo ha facturado la casa Dalmau Oliveres, almacenistas) y tienen de venta al público 75 céntimos. ¿A quién deja la utilidad el bicarbonato de Torres Muñoz? Pues al que no lo vende y recomienda el detallado en paquetitos de 0'10 pesetas, *químicamente puro*. Y así podríamos citar algo de los productos Genové y Wassermánn, pero lo dejaremos para otro número, pues nos queda que hablar de asunto tan importante como es el de los alambiques.

Recordarán nuestros compañeros, los que nos hacen el honor de hojear el BOLETÍN, y leyeron el número 7, página 23, el hecho llevado a cabo por la fuerza de Carabineros intervi-

niendo el alambique del Subdelegado de Fuente Obejuna don Manuel Delgado, al que como consecuencia de ello le instruyeron el oportuno expediente y multaron so pretexto de que lo tenía en la bodega de su casa. Este Colegio protestó ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda e Inspector provincial de Sanidad, y por su parte el señor Delgado recurrió en alzada a la Superioridad sin que hasta la fecha conozcamos el resultado; pues bien, ahora se repite el caso en la Capital con nuestro compañero D. Luis Marín, al que también le ha intervenido la misma fuerza el alambique de su propiedad y se le instruye expediente. Este señor, con motivo de haber sido expropiada la casa en don-

## INSTITUTO BIOQUÍMICO "HERMES,"

Roma, N.º 1 (S. G.) - BARCELONA - Teléfono 1528 G.

### Suero Antidiftérico "HERMES,"

Comprobado según el método del «Staals Institut fur Experimental Therapia de Frankfur».—El valor antitóxico mínimo del Suero Antidiftérico «Hermes» es de 400 y 500 U I (unidades antitóxicas) por centímetro cúbico y se expende en tres distintas concentraciones: Suero Antidiftérico «Hermes»—1000 U I en ampollas de 2'5 c. c.—Suero Antidiftérico «Hermes»—2500 U I en ampollas de 5 c. c.—Suero Antidiftérico «Hermes»—5000 U I en ampollas de 10 c. c.

**Suero Antitetánico "HERMES".**—DOSIS PROFILÁTICA: Tubo de 5 c. c. conteniendo 20 A E.—DOSIS CURATIVA: Tubo de 10 c. c. conteniendo 60 A E.

**SUEROS "HERMES".**—SUERO ANTIDIFTÉRICO "HERMES,, Tubo de 2 5 c. c. — 1000 U I.—De 5 c. c. 2500 U I.—De 10 c. c. 5000 U I.—SUERO ANTITETÁNICO "HERMES,, Tubo de 5 c. c. 20 A E. Tubo de 10 c. c. 60 A E.—SUERO ANTIESTREPTOCÓCICO POLIVALENTE "HERMES,, Tubo de 10 c. c.—SUERO ANTIPNEUMOCÓCICO POLIVALENTE "HERMES,, Tubo de 10 c. c.—SUERO EQUINO NORMAL "HERMES,, Tubo de 10 c. c.—SUERO ADRENALÍNICO "HERMES,, Tubo de 10 c. c.—SUEROS MERCURIALIZADOS "HERMES,, Tubo de 25 c. c.—Tubo de 10 c. c.—SUERO ANTITIROIDEO HERMES Tubo de 25 c. c.—RENO SERUM SUERO DE VENA RENAL DE CABRA T. 10 c. c.

Los productos Opoterápicos y Biológicos HERMES se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

**Muestras y literatura gratis a los Señores Médicos**



de tiene la Farmacia, para su demolición, está haciendo el traslado de los enseres, aparatos y existencias a otra casa a donde llevó el alambique, y por el sólo hecho de no tenerlo en su oficina le ha sido intervenido como ya se dice. Como en el caso de Fuente Ovejuna, este Colegio ha elevado su protesta a las autoridades ya mencionadas, invocando los mismos razonamientos, o sea, que la Ley de Sanidad del 55, en su artículo 89, dispuso la publicación de las Ordenanzas de Farmacia que llevan la fecha de 1860; que éstas en su artículo 30 establecen que el Gobierno publique el «Petitorio», el cual fué redactado el 5 de Abril de 1905 y aprobado por R. O. de 20 de Julio del mismo año, y que en este figura en primer lugar: «Alambique de cobre estañado con refrigerante, baño de maría y dia-

fragna»; y por último, que el artículo 5.º, párrafo 4º, de las referidas Ordenanzas, dice: «Que para autorizar la apertura de una Farmacia es indispensable la existencia en ella de los aparatos, instrumentos y enseres de Laboratorio del «Petitorio» que rigiere.» Aunque no sabemos cómo la Superioridad fallará estos casos, es presumible creer será de acuerdo con lo legislado y por tanto favorable a nuestros compañeros, pues de lo contrario vamos a terminar por no creer *en nada* y mandar los alambiques a paseo, solicitando se nombre un Cuerpo de destiladores para podernos surtir de las diferentes aguas que necesitamos para nuestras Farmacias o usar para todo el agua comunis filtrata.

Antes de terminar séanos permiti-



**ALUMBRE USTED SU RAZON**  
Marchar a tientas para buscar la salud  
le conducirá por un camino de errores

**SI USTED RAZONA**  
suprimirá los ensayos inútiles  
y tomará decididamente el

**SELLO YER**

**SELLO  
YER**

SELLO INSTANTANEO  
YER  
PRECIO 0'40 PESETAS



do *felicitar efusivamente* al Auxiliar de la Facultad de Farmacia de Granada, también Farmacéutico municipal de dicha capital, y al Catedrático de la misma Facultad, que a la vez ostenta el cargo de Subdelegado de Farmacia *por el altruismo, alteza de miras y compañerismo demostrados*, aceptando el primero la plaza de Farmacéutico Municipal y autorizando el segundo la apertura de la oficina correspondiente en momentos que aún no había sido legalizada la propiedad de las Farmacias por parte de los Ayuntamientos, siendo, por tanto, ilegal la inauguración de la misma.

No nos hubiéramos atrevido a hacer esta *felicitación* si se hubiera tratado de un Farmacéutico falto de recursos, y un Subdelegado mediocre, mediatizado por el caciquismo, pero tratándose de personas de Ciencia que solo conocen la Farmacia al través del diáfano cristal de la misma Ciencia, y que no han tocado las consecuencias de lo ingrato del ejercicio de la profesión, francamente nos rebelamos contra nuestros Maestros; creíamos que en los crisoles donde se funde la materia que ha de formar al Farmacéutico no quedaban impurezas; mas la realidad es otra: ¿Qué podemos esperar ya? Seguid, seguid, innumerables futuros compañeros que soñais con la obtención del Título de Farmacéutico, pues os aguarda un *brillante porvenir*.

**Manuel Pineda.**

Córdoba, Noviembre, 1924.

## NOTICIAS

En la segunda quincena del presente mes se pondrán en circulación los giros por cuotas del tercer trimestre vencido del presente año, esto es, los meses de Junio a Septiembre último, cargándose los gastos de giro.

Esperamos que todos nuestros compañeros atenderán como es costumbre aquellos giros, haciendo así honor a la firma de este Colegio.

El pasado día 23 se celebró en la Iglesia del Juramento de esta ciudad, la fiesta que anualmente consagra a sus Patronos la Cofradía de los Santos Médicos Cosme y Damián.

Predicó el culto Sacerdote, compañero nuestro, y Arcipreste de Cabra, don Tiburcio Galán Mora, quien, como de costumbre, cautivó al auditorio, dados los profundos conocimientos que posee.

Por la noche se celebró una comida íntima en honor del señor Galán, a la que asistieron gran número de amigos y admiradores.

Después de haber asistido a las reuniones de la Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, recientemente celebrada en Sevilla, regresaron a esta capital nuestros queridos y cultos compañeros don José de la Linde Torres, don José de Diego Martínez, don Manuel Villegas Laguna, don Mi-



guel Jerez Olmedo y don Antonio Fuentes Leston.

Sean bienvenidos.

Han sido anunciadas las vacantes de Farmacéuticos Titulares de Zuheros, Benamejí, Albendín (Baena) y Torrecampo.

—Se encuentran vacantes las de Añora y Montemayor, por fallecimiento de los propietarios.

—La inspección provincial de Sanidad ha devuelto al Ayuntamiento de Encinas Reales el edicto correspondiente a la Titular vacante para que consigne la cantidad de 570 pesetas.

—Por el mismo organismo se ha oficiado al señor Inspector General de Sanidad dándole cuenta de la intervención del alambique al Farmacéutico de esta capital D. Luís Marín.

Se ha elevado por este Colegio al Sr. Inspector provincial de Sanidad el oportuno escrito para que se normalice el servicio benéfico sanitario correspondiente al Ayuntamiento de Villaharta, y se abonen a los Farmacéuticos de Espiel don José Pineda y don Ricardo Crespo las cantidades que por beneficencia domiciliaria se les adeudan por dicho Ayuntamiento.

Rogamos a los señores Subdelegados de Fuente Ovejuna e Hinojosa, la adopción de las medidas oportunas para que cese el escandaloso intrusis-

mo que se vienen ejerciendo en los pueblos de Santa Eufemia y Espiel, pues en el primero existe un Veterinario que hace de galeno, y en el segundo hay gran número de comerciantes que campean por sus respetos vendiendo toda clase de medicinas y artículos de Droguería, sin que para esto último paguen la contribución correspondiente, por lo que denunciemos el caso a la Hacienda a los efectos oportunos.

Nuestro querido compañero D. Miguel Jerez Olmedo ha sido nombrado miembro de la Academia de Ciencias Médicas de esta Capital, por cuyo motivo nos felicitamos.

---

**ORDENANZAS**  
para el ejercicio de la profesión de Farmacia,  
comercio de drogas y venta de plantas medicinales aprobadas por Real decreto de 18 de  
Abril de 1860

(Continuación)

Art. 37 Aprobadas dichas obras por el ministerio de la Gobernación se pasarán a la Academia para que proceda a su impresión y expendición.

Art. 38. En cada decenio, o antes si así lo creyere conveniente el Gobierno, a propuesta del Consejo de Sanidad, se revisarán el petitorio, farmacopea y tarifa oficiales, procediéndose a esta revisión por una comisión nombrada en conformidad a lo dis-



puesto en el art. 34, y siguiendo los trámites prescritos en los artículos 35, 36 y 37.

Art. 39. Estos trabajos de revisión servirán de materia para un apéndice oficial a la última edición respectiva, o serán la base de una nueva edición, según se creyere más conveniente.

Art. 40. Cubiertos los gastos de redacción, los de impresión y demás materiales, quedarán a favor de la Academia las utilidades, que invertirá en la adjudicación de premios o en otros objetos propios de su instituto, dando cuenta justificada de todo al Gobierno.

Art. 41. Todos los farmacéuticos con botica abierta están obligados a poseer un ejemplar del petitorio, farmacopea y tarifa vigentes, con sus apéndices oficiales, si los hubiere.

#### CAPÍTULO IV

##### *De la inspección de las boticas*

Art. 42. Los subdelegados de farmacia, recibido el expediente de que habla el artículo 6.º de estas Ordenanzas, y puestos de acuerdo con el alcalde del pueblo donde se va a abrir la botica, pasarán a examinar ésta, comprobando la exactitud de los documentos, planos y catálogos que han de acompañar la instancia del farmacéutico.

En esta visita actuará como secretario el del Ayuntamiento del pueblo donde se va a abrir la botica, asistiendo como testigos de excepción los profesores de medicina, cirugía y de

veterinaria de primera clase del mismo punto.

Art. 43. El secretario levantará acta de esta visita, firmando el subdelegado y los testigos, y se unirá al expediente.

A continuación del acta pondrá su dictamen el subdelegado, declarando que puede autorizarse la apertura de la botica o que no ha lugar a ello por las razones que exponga.

Art. 44. Devuelto el expediente, con el acta y el dictamen del subdelegado al alcalde, éste librará certificado del acta y del dictamen al farmacéutico, el cual, siendo favorable, le servirá de autorización para abrir desde luego la botica. Si el dictamen no fuese terminantemente favorable, el interesado subsanará las faltas que hubiese, y la botica permanecerá sin abrirse hasta que, en virtud de nueva visita, declare el subdelegado que se han cubierto las faltas observadas. Los honorarios de esta segunda visita serán de cargo del farmacéutico interesado, e iguales a los que señala el artículo 48.

Art. 45. En el caso de no conformarse el interesado con el dictamen del subdelegado, el alcalde pasará el expediente al gobernador de la provincia, el cual resolverá en vista de lo que exponga el subdelegado y el apelante, oyendo previamente a la Academia de Medicina del distrito o a la Junta provincial de Sanidad.

(Continuará).



## Quando desee usted adquirir

Especialidades farmacéuticas extranjeras  
Perfumería de las Casas PIVER y RO-  
GER Y GALLET. Filtros de papel de  
todos los tamaños: Artículos de Ortope-  
dia, Farmacia, Gomas, Cura-Lister, etc.  
Instrumentos de Cirugía y demás artícu-  
los del ramo

**Le conviene pedir cotización a la Casa  
LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA**

**Colón 60 y 62 IRÚN Teléfono 208**

**Si le interesa recibir con regularidad  
y economía los pedidos que haga al  
extranjero, haga consignarlos a los  
agentes de aduanas**

**LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA**

**IRÚN (España) Tél. 208 HENDAYA (Francia)**



# Laboratorio Farmacéutico de J. GARCIA GURRUCHAGA

**VALSECA (Segovia)**

Subnitrato de bismuto  
Subgalato » »  
Carbonato » »  
Salicilato » »  
Benzoato » »  
Citrato » »

Ergotina  
Citrato de hierro  
» » » amoniacal  
» » » sosa  
Tartrato ferrico potásico  
» sódico »

Todos los productos responden a las exigencias de lo F. E. Pídase en droguerías y centros de especialidades

## NUTRITIVO SIMPAR

Compuesto de cereales, cacao y caseina; con lactofosfato cálcico ofrece un alimento vitamínico completo, de sabor agradable y de muy fácil digestión

### SALES LACTEADAS

Baño alcalino, lacteoborotado y oxigenado, exquisitamente perfumado  
Laboratorio farmacéutico, BESOY.—Córdoba.

## THE STANDARD PERFUMES C.º

Agencia en Europa.—SARRÍA—Barcelona

Materias primas para Perfumería, Droguería, Farmacia y Confitería.—Esencias para preparar Colonia, Quina, Lociones y Extractos para el pañuelo.

ESPECIALIDAD Esencia para Agua de Colonia "Flor de los Alpes,"—MANDAMOS MUESTRAS GRATIS